

EXP-UNC:0001808/2009

VISTO

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Vanesa Rodriguez Lazzini ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior, mediante Resolución HCD 46/08 se conformó una comisión ad-hoc integrada por las licenciadas María Cristina Berardo de Bauducco y María Angélica Dávila y por la Mgter. Mariana Gómez.

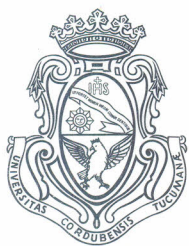
Que por Resolución de HCD 333/08 se hace lugar a lo solicitado por la Comisión ad-hoc, conformada por RHCD 46/08, la cual dispone que la Srta. Vanesa Rodriguez Lazzini, DNI 29080827 rinda el coloquio de las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" radica en Asunción, Paraguay.

Que la Srta. Vanesa Rodriguez Lazzini ha rendido el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica en el turno de febrero del año 2009, obteniendo una calificación de 6 (seis) puntos. Ha rendido el coloquio de la asignatura Psicología Sanitaria "B" en el turno de julio del año 2009 obteniendo una calificación de 10 (diez) puntos. Por último ha rendido el coloquio de la asignatura Deontología y Legislación Profesional en el turno de septiembre del año 2009, obteniendo una calificación de 10 (diez) puntos.

Que de acuerdo a la reglamentación, corresponde elevar el presente expediente al Honorable Consejo Superior sugiriendo otorgar la reválida solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

LIC. CAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0001808/2009

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Elevar al Honorable Consejo Superior aconsejando otorgar la reválida de título de Licenciada en Psicología a la Srta. Vanesa Rodríguez Lazzini DNI 29080827 expedido por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" radica en Asunción, Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad (en cumplimiento de la Ordenanza HCS 7/82 modificada por el Artículo 1º de la RHCS 593/06).

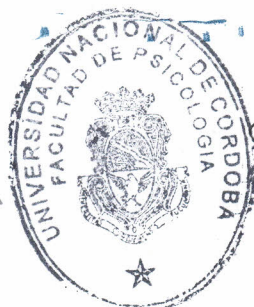
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

17

M.C. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA